

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVIII EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 22 de marzo de 1977</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p> <p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>N.º 10.200</p> <hr/> <p>H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL. Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>HECTOR DAMIAN GADEA Cap. de Navío (R) Governador</p> <p>Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just, y Educación</p> <p>Ing. ANDRES CORNEJO Ministro de Economía</p> <p>Agr. CARLOS-E. ESCOTORIN Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . . .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años . . .	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años . . .	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 19 centímetros > 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Poseción Veinteñal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Assembleaz	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA	Pág.
Nº 26893 — Víctor Bouysson	1268
Nº 26799 — René Pedro Ontiveros	1268
LICITACION PUBLICA	
Nº 26859 — Aerolíneas Argentinas, Lic. Nº E-010/77	1269
EDICTO CITATORIO	
Nº 26863 — Enrique Rodríguez, Pedro Alberto Gilabert y Domingo Segura Parra	1269

	Pág.
Nº 26852 — Rosa Epifania Berruczo de Parra y sus hijos Gustavo Adolfo y Miryan del Carmen Parra	1269
Nº 26851 — Manuel Medina	1269
Nº 26850 — José Antonio Monge	1269
Nº 26812 — Mercedes Villagra de Tejerina	1270
Nº 26811 — Froilán Reyes Palacios y la señora Emilia Leonor Bazán de Palacios	1270
Nº 26784 — Alido Sarapura y Angela Timotea Ramos de Sarapura	1270
Nº 26783 — Felipe Roberto Casimiro	1270
Nº 26749 — Felipe Roberto Casimiro y Clara Carral de Casimiro	1270
Nº 26731 — Samuel Eduardo Cabrera	1270
Nº 26729 — Julio Héctor Benítez, Ramón y Manuel García Gilabert	1271

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26884 — Florindo Atilio Mosca	1271
Nº 26878 — Rosa Pastrana o Catalina Rosa Pastrana	1271
Nº 26874 — Emilia Mirtha Alvarez de Torres	1271
Nº 26872 — Rodríguez Luis	1271
Nº 26868 — Mendoza Encarnación Burgos de	1271
Nº 26835 — Valencia Avelino y Valencia Julia Terán de	1271
Nº 26860 — Elena Teresa Alterio de Della Ragione	1272
Nº 26848 — María Adela Villalba de Uldry	1272
Nº 26842 — Filomena Paternesti Vda. de Carabajal	1272
Nº 26838 — Martín López y López Angela Rufino de	1272
Nº 26836 — Estanislao Saltos	1272
Nº 26835 — Ernesto Farah	1272
Nº 26833 — Julián García	1272
Nº 26822 — Casimiro Santos	1272
Nº 26816 — Santiago Camacho Peña	1272
Nº 26810 — Roberto Antonio Ruiz	1272
Nº 26804 — Leonidas Olivera	1272
Nº 26781 — Escandel Juan Francisco	1273
Nº 26780 — Delgado Edmundo y Olivarez de Delgado María Santos	1273
Nº 26771 — Agüero Blanca del Valle Peralta de	1273
Nº 26776 — María Antonia Ramis de Perello y Miguel Perello Ramis	1273
Nº 26770 — Carranza Pedro Dionisio	1273
Nº 26769 — García Martínez Vicente	1273
Nº 26765 — Eduardo Maurice	1273
Nº 26764 — Mercedes Chocque de López	1273
Nº 26759 — Annelise Irene Zartman de Cornejo	1273
Nº 26744 — Edmundo Eudoxio Díaz	1273
Nº 26739 — Nazaria Arancibia de Tolaba	1273

REMATE JUDICIAL

Nº 26891 — Por Ricardo Gudiño. Juicio Expte. Nº 45812	1274
Nº 26889 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Cía. Química S. A. vs. Della Cecca Carlos José	1274
Nº 26883 — Por Julio C. Herrera. Juicio Huber Alfredo vs. Gomory Raúl J.	1274
Nº 26881 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Municipalidad de Salta vs. María Amalia Jovanovics	1274
Nº 26856 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Emilio Espelta o sus sucesores	1274
Nº 26855 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Juez de Apremio vs. Mercedes Julia Dávalos Michel de Capobianco	1274
Nº 26854 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. María Sofía Arias y otros	1275
Nº 26853 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Villena Crisanto Angel Gavino	1275
Nº 26800 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de Salta vs. Ana María Castro	1275

POSESION VEINTENAL

Nº 26873 — Angel Custodio Vidal	1275
Nº 26823 — Ontiveros Gertrudis	1275
Nº 26752 — Colque Joaquín	1276

	Pág.
CITACION A JUICIO	
Nº 26871 — María Dolores Raskovsky	1276
Nº 26797 — Angel C. Vidal c/José Luis Moyano	1276
Nº 26766 — Carlos Serrey y otros	1276
Nº 26750 — Caillou Blanca Argentina	1276
Nº 26743 — Alfredo Luis Delfín Palacios	1276
Nº 26740 — Yapura Agueda Jesús	1276
Nº 26734 — Antonio Prado	1276

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 26753 — Catalina del Tránsito Nieva	1277
--	------

DIVISION DE CONDOMINIO

Nº 26869 — Juan Omar Choke Oviedo	1277
---	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 26890 — Chicoana Sociedad Anónima	1277
--	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 26888 — Empresa 20 de Febrero S. R. L.	1280
Nº 26887 — Empresa 20 de Febrero S. R. L.	1280
Nº 26886 — Empresa 20 de Febrero S. R. L.	1281
Nº 26885 — Empresa 20 de Febrero S. R. L.	1281

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 26876 — Librería Borgoñón S. R. L.	1282
Nº 26837 — Hotel Espinillo Tartagal	1282

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 26894 — Liga de Fútbol del Valle de Lerma, para el día 9-4-77	1282
Nº 26882 — Sociedad de Medicina Interna de Salta, para el día 15-4-77	1283
Nº 26880 — Tanco S.R.L., para el día 9-4-77	1283
Nº 26858 — Conciel S. A., para el día 2-4-77	1283

Sección ADMINISTRATIVA**EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 26893

T. Nº 13232

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería, que Víctor Bouysson, el 4 de mayo de 1976, por Expte. nº 9455-B, ha manifestado en el departamento de Los Andés, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Cerro Sal", con la siguiente ubicación: Partiendo de la Estación Tolar Grande (PR), se mide 33.700 m. az. 202º hasta el punto PP, desde allí 120 m. Norte hasta el punto 1; 400 m. al Este hasta el punto 2; 1.000 m. al Sur hasta el punto 3; 400 m. al Oeste hasta el punto 4 y por último 880

m. al Norte hasta el PP., cerrando una superficie de 40 has. que se ubican fuera de la Zona de Reserva. Esta mina se encuentra ubicada a más de 5 kms. de otros pedimentos mineros por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 9 de marzo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700.-

e) 22, 31-3- y 13-4-77

O. P. Nº 26799

T. Nº 13146

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, René Pedro Ontiveros, el 4 de junio de 1976, por Expediente

Nº 9471-O, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria Oeste, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Abra de Rota (PR), se mide 700 metros al Este hasta el punto PP, desde allí 1330 metros al Norte hasta el punto 1; 6000 metros al Este hasta el punto 2; 3.330 metros al Sur hasta el punto 3; 6000 metros al Oeste hasta el punto 4 y por último 2000 metros al Norte hasta PP, con lo que se cierra una superficie de 1998 Has. que se ubican en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera. — Salta, 10 de febrero de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.800.-

e) 14 al 25-3-77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 26859

T. Nº 13194

AEROLINEAS ARGENTINAS

— SALTA —

Aerolíneas Argentinas, Sucursal Salta, sita en calle Caseros Nº 475 de esta ciudad, invita a concurrir a la Licitación Pública Nº E-010/77, para el Servicio Aprovisionamiento de a bordo, en aviones de la Empresa. La Apertura de la misma se llevará a cabo el día 13 de abril de 1977, a las 16 horas, en la Gerencia de la Sucursal.

Se podrán retirar Pliegos de Condiciones en Sector Contaduría - Aerolíneas de horas 9 a 12 y de 16 a 20.

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Héctor Angel Pagan
Aux. Contable
Sucursal Salta

Enrique Carlos Barea
Gerente
Sucursal Salta

Imp. \$ 400.-

e) 17 al 28-3-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 26863

T. Nº 13199

REF.: EXPTE. Nº 34-59262/75 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Enrique Rodríguez, Pedro Alberto Gilabert y Domingo Segura Parra, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. de la propiedad identificada como Fracción 39 de la Finca "El Madrejón o Caja de "Camelo", catastro nº 5136, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. La presente concesión es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto 7418/69 tramitado en expediente nº 11638/66. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 4 de noviembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 17 al 30-3-77

O. P. Nº 26852

T. Nº 1201

REF.: EXPTE. Nº 34-55150/74 - s.c.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora Rosa Epifania Berrueto de Parra y sus hijos Gustavo Adolfo y Miryan del Carmen Parra, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación—, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad y dotación de 2,06 l/seg. una superficie de 3,9238 Has.; y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 23,3714 Has. con dotación de 12,27 l/seg., en el inmueble rural denominado Finca "San Antonio", Catastros Nros. 3850 y 3874, ubicados en el Partido La Falda del Departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta nº 3 e hijuela "La Merced", dejándose expresa constancia que los caudales para riego en la categoría Temporal-Eventual se suministrará cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 l/seg. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de marzo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 17 al 30-3-77

O. P. Nº 26851

T. Nº 1200

REF.: EXPTE. Nº 34-52832/74 - s.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Manuel Medina tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 Has. de la propiedad denominada Lote nº 16 a) del fraccionamiento de la Finca Media Luna, catastro nº 3511, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 2,62 l/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un Canal Comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de marzo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 17 al 30-3-77

O. P. Nº 26850

T. Nº 1199

REF.: EXPTE. Nº 34-75891/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Antonio Monge, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0242 Ha. de la propiedad identificada como Parcela nº 1, Manzana 23, Sección "B", Catastro nº 1741 y, 0,0246 Ha. de la propiedad Parcela nº 2, Manzana nº 23, Sección "B", Catastro nº 1742, ubicadas en el Departamento de Cafayate con dotaciones de 0,0127 y 0,0129 l/seg. respectivamente, a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la mar-

gen derecha del citado río. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de marzo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 17 al 30-3-77

O. P. Nº 26812 T. Nº 1197
REF.: EXPTE. Nº 34-75660/76. - s.n.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora Mercedes Villagra de Tejerina, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,2230 Has. de la Fracción Rural ubicada en Los-Los, catastro modificado nº 596 del Departamento de Chicoana; con una dotación de 1,167 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud, compuerta nº 4 y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de marzo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 15 al 28-3-77

O. P. Nº 26811 T. Nº 1196
REF.: EXPTE. Nº 34-75895/76. - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Froilán Reyes Palacios y la Sra. Emilia Leonor Bazán de Palacios, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0200 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana 54, parcela 17, catastro nº 1937 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,0105 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de marzo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 15 al 28-3-77

O. P. Nº 26784 F. Nº 1192
Ref.: Expte. Nº 34-75107/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores ALIDO SARAPURA y ANGELA TIMOTEA RAMOS DE SARAPURA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,0300 Has. del inmueble identificado como Sección "A", Manzana 1, Parcela 16, catastro

Nº 666 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,016 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 4 de marzo de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 14 al 25-3-77

O. P. Nº 26783 T. Nº 1191
Ref.: Expte. Nº 34-76712/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FELIPE ROBERTO CASIMIRO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,0290 Has. del inmueble identificado como lote 15, Manzana 21 "B", Sección "B", catastro Nº 1720 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,015 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 4 de marzo de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 14 al 25-3-77

O. P. Nº 26749 T. Nº 1189
Ref.: Expte. Nº 34-76713/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Felipe Roberto Casimiro y Clara Carral de Casimiro, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,0200 hectárea, del inmueble identificado como sección "C", parcela 2, manzana 72 "b", catastro Nº 2036 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,011 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 3 de marzo de 1977.

Sin cargo. e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26731. T. Nº 13091
Ref.: Expte. Nº 34-75291/76 - s.o.a.p. (Aplicación del artículo 233 del C. de Aguas).

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Samuel Eduardo Cabrera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal- eventual, una superficie de 20 hectáreas del inmueble denominado lote Nº 27 del fraccionamiento de la finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro Nº 5124, ubicado en el partido de Río del Valle, departamento de Anta, con una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del

Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 8 de marzo de 1977.

Imp. \$ 900. e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26729 T. Nº 13090

Departamento de Explotación (R), 1 de febrero de 1977.

Autorización Nº 527. Expte. Nº 34-62973/75 sobre otorgamiento de concesión de agua pública

VISTO este expediente por intermedio del cual los señores Julio Héctor Benítez, Ramón y Manuel García Gilabert, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble ubicado en el departamento de Orán, catastro Nº 8896 y 8897 y, considerando que los recurrentes han dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas;

Que a fs. 17 el intendente de Aguas de la zona manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al artículo 350 inciso a) del mismo Código;

Atento a lo dispuesto por resolución Nº 1523 del año 1974 y Vº Bº del Interventor Militar, el Jefe Departamento Explotación (División Riego);

DISPONE:

1º — Autorizar la prosecución de trámites del

expediente Nº 34-62973/75, para la publicación de edictos y conforme lo dispone el inciso b) artículo 1º de la ley 1627 del año 1953.

2º — Por la presente autorización para la publicación de edictos; aconséjase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que por su intermedio se otorguen los derechos al uso del agua pública, para irrigar con carácter temporal - eventual, una superficie de 50 hectáreas del inmueble denominado lotes "A" y "B" de los catastros Nros. 8896 y 8897, respectivamente, finca Campo Grande (o Valle - Valle), ubicado en Santa María, departamento de Orán, perteneciente a los señores Julio Héctor Benítez, Ramón y Manuel García Gilabert, con una dotación de 26,250 l/seg., con caudales provenientes del río "Santa María", margen izquierda, por intermedio de un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

3º — Remítase copia al interesado para su conocimiento, comunicándole que deba presentar la primera y última publicaciones efectuadas.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Imp. \$ 900.

e) 9 al 22-3-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 26884 T. Nº 13227

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación en los autos caratulados: "Mosca, Florindo Atilio s/Sucesorio". Expediente nº 12.654/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Florindo Atilio Mosca, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de febrero de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- c) 22-3 al 4-4-77

O. P. Nº 26878 T. Nº 13217

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez Ira. Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Rosa Pastrana o Catalina Rosa Pastrana. — Secretaria, 3 de marzo de 1977. — Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 21-3. al 1-4-77

O. P. Nº 26874 T. Nº 13212

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de Doña: Emilia Mirtha Alvarez de Torres, a fin de que hagan valer sus derechos. Expediente nº 23.590/76. Sucesorio. — San Ramón de la Nueva Orán, 4

de febrero de 1977. — Dra. Noemí B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 21-3 al 1-4-77

O. P. Nº 26872 T. Nº 13214

Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Rodríguez Luis, Sucesorio. Expediente nº 48.495/76, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publicación: por 10 días. — Salta, 23 de diciembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 21-3 al 1-4-77

O. P. Nº 26868 T. Nº 13207

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "Mendoza, Encarnación Burgos de s/Sucesorio". Expediente nº 13.067/76, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 11 de marzo de 1977. — Proc. Angel Adolfo Gerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 18 al 31-3-77

O. P. Nº 26865 T. Nº 13203

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil

y Comercial en Expte. nº 50.675/74 Sucesorio de "Valencia, Avelino y Valencia, Julia Terán de.", cita y emplaza a herederos y acreedores de los mismos para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 16 de marzo de 1977. — Dra. Estela Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 18 al 31-3-77

O. P. Nº 26860 T. Nº 13196

Julio C. Ovejero López, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Elena Teresa Alterio de Della Ragione, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 64.460/76. — Salta, 10 de marzo de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 17 al 30-3-77

O. P. Nº 26848 T. Nº 13192

Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita en Expte. nº 48.351/76, por el término de 30 días a herederos y acreedores de María Adela Villalba de Uldry, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 10 de diciembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 17 al 30-3-77

O. P. Nº 26842 T. Nº 13183

Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Filomena Paternosti Vda. de Carabajal, expediente 11.541, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones Boletín Oficial y Economista. — Salta, 15 de marzo de 1977.

Imp. \$ 400. e) 16 al 29-3-77

O. P. Nº 26838 T. Nº 13179

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Martín López y López Angela Rufino de, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer sus derechos. Expediente número 13.187/76. Publicación por 10 días. — Dr. Ricardo N. Martinicchio. Alaníz, secretario.

Imp. \$ 400. e) 16 al 29-3-77

O. P. Nº 26836 T. Nº 13174

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Estanislao Saltos (Expte. Nº 12.954/76) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, diciembre 27 de 1976. — Dra. Norma Argentina Fernández, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 16 al 29-3-77

O. P. Nº 26835 T. Nº 13176

Salta, marzo de 1977.

El doctor Patricio Colombo Murúa, Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de Ernesto Farah. Publíquese por 10 días. — Fdo. Dr. Patricio Colombo Murúa, juez. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 16 al 29-3-77

O. P. Nº 26833 T. Nº 13172

El Juzgado Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Julián García. — Salta, marzo 1º de 1977. — Javier Lovaglio, secretario.

Imp. \$ 400. e) 16 al 29-3-77

O. P. Nº 26822 T. Nº 13167

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en "Sucesorio Casimiro Santos". Expediente nº 29.604/76, cita a los que se consideren con derecho a los bienes ya sea como herederos o acreedores del causante para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Secretaria, 8 de febrero de 1977. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 15 al 28-3-77

O. P. Nº 26816 T. Nº 12994

Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Sucesorio de Santiago Camacho Peña". Expediente número 24.060/76, cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 30 de noviembre de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 15 al 28-3-77

O. P. Nº 26810 T. Nº 1195

Dr. Oscar G. Koehle-Int., Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Roberto Antonio Ruiz, Expte. nº 64.185/76. Publíquese por diez días. — Salta, 18 de febrero de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo. e) 15 al 28-3-77

O. P. Nº 26804 T. Nº 13154

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días en los autos "Sucesorio de don LEONIDAS OLIVERA, Expte. Nº 24.882/76", a herederos y acreedores. — San Ramón de la Nueva Orán. — Secretaria, marzo 3 de 1977. Noemí Bárbara B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 14 al 25-3-77

O. P. Nº 26781 T. Nº 13138

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en los autos: ESCANDEL, Juan Francisco s/ Sucesorio, expte. nº 29.631/76, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del causante. Publíquese por diez días.— Salta 18 de febrero de 1977. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 11 al 24-3-77

O. P. Nº 26780 T. Nº 13135

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Sucesorio de DELGADO Edmundo y OLIVARES de Delgado María Santos", expte. nº 63.917/76, cita y emplaza por diez días a doña AUDELINA ZARATE para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Salta, 7 de marzo de 1977. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 11 al 24-3-77

O. P. Nº 26771 T. Nº 13131

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de AGUERO, Blanca del Valle Peralta de - expte. nº 13.047/76", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos.— Publicación por diez días.— Salta, 4 de marzo de 1977. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 11 al 24-3-77

O. P. Nº 26776 T. Nº 13134

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (METAN), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MARIA ANTONIA RAMIS DE PERELLO Y MIGUEL PERELLO RAMIS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 13.254/76. Publicación por diez días.— Metán. 14 de febrero de 1977. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 11 al 24-3-77

O. P. Nº 26770 T. Nº 13132

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de CARRANZA, Pedro Dionisio - expte. nº 13.046/76", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Salta, 4 de marzo de 1977. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 11 al 24-3-77

O. P. Nº 26769 T. Nº 13133

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Co-

mercial, en el juicio "Sucesorio de GARCIA MARTINEZ, Vicente expte. nº 48.489/76", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días.— Salta, 4 de marzo de 1977. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 11 al 24-3-77

O. P. Nº 26765 T. Nº 13122

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Eduardo Maurice, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos diez días. — Salta, 4 de marzo de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26764 T. Nº 13123

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Mercedes Choque de López, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. — Salta, 6 de diciembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26759 T. Nº 13111

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a acreedores y herederos de la señora Annelise Irene Zartman de Cornejo para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días bajo apercibimiento legal. — Secretaría, 17 de febrero de 1977. — Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26744 T. Nº 13100

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Edmundo Eudoxio Díaz, expediente Nº 48301/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario. — Salta, 3 de febrero de 1977. Publicación por 10 días.

Imp. \$ 400. e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26739 T. Nº 13104

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación doctora Eloísa G. Aguilar, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nazaria Arancibia de Tolaba, expediente Nº 29710/76, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, febrero 25 de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 9 al 22-3-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 26891

T. Nº 13230

Por: **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

Inmueble ubicado en esta ciudad de Salta

— Base: \$ 79.300,00 —

El día 4 de abril de 1977, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta. Remataré con base de \$ 79.300,- importe del Crédito Hipotecario, y por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Alberto López, en juicio que corre por Expte. nº 45.812/74, el inmueble ubicado en calle Caseros que lleva el nº 1781. Con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Inscripto en el Libro 206, Folio 487, Asiento 7 de R. I. de la Capital. Cédula Parcelaria: Matrícula nº 4362, de la Sección "F", Manzana 4, Parcela 35 del Departamento Capital. Partida nº 6362. Señá 30 %. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley 5 % a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuere inhábil. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960.-

e) 22-3 al 4-4-77

O. P. Nº 26889

T. Nº 13229

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 24 de marzo de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón nº 649, ciudad por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nóm. C. y C. en autos: "Cía. Química S. A. vs. Della Cecca Carlos José". Expediente nº 64.153/76. Remataré: Sin Base: Un automóvil marca Ford-Fairlane-500, cuatro puertas Sedán. Modelo 1969. Chapa nº A-16299. Motor nº DLLQ-23453 equipado con cuatro ruedas armadas completas. Revisar en la Guardería del Sr. Rodríguez M., sito en Aniceto Latorre nº 243, ciudad. Señá: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos tres (3) días en B. Oficial y diario El Tribuno. Ernesto V. Solá. Tel. 17260. — Nota: Se cita por estos edictos a los siguientes acreedores: "Rhodia Argentina Química y Textil S.A.I. y F. y Jorge O. Carrera S.R.L., a los efectos de que hagan valer sus derechos conforme al Art. nº 481 del Código de Procedimientos.

Imp. \$ 960.-

e) 22 al 24-3-77

O. P. Nº 26883

T. Nº 13222

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 23 de marzo de 1977, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad. Remataré sin base: Una Máquina Tupí, mesada de 0,90 x 0,90, motor de 3 HP. Revisarla en poder del Sr. Raúl J. Gomory, sito en calle Alsina nº 1036, ciudad. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado nº 5, en autos: Prep. Via Ejecutiva y Embargo Prev. "Huber, Federico Alfredo vs. Gomory, Raúl J.". Expediente nº 4.835/76. Señá: el 30 % en

el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10 % a cargo del comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500.-

e) 22 y 23-5-77

O. P. Nº 26881

T. Nº 13220

Por: **FRANCISCO F. GALLARDO****Terreno baldío — Base: \$ 67.496.-**

El 30 del corriente a horas 18, en la Oficina de Apremio Municipalidad Salta, Florida 62, remataré con la base de las dos terceras partes del valor fiscal o sea por \$ 67.496.- Un inmueble terreno baldío, ubicado en esta ciudad sobre calle Luis Patrón Costas entre Caseros y España. Títulos: Cédula Parcelaria nº 15120. Sec. "G", Manzana 125, Parcela 2, propietaria María Amalia Usandivaras de Jovanovics. Extensión: 10 mts. de frente y contrafrente por 50,50 mts. de fondo, superficie 505 m2., o lo que den sus títulos. Límites. Norte: con Parcela 1; Sur: Parcela 3 A; Este: calle Luis Patrón Costas; y Oeste: Parcela 27. Ordena: Juez Apremio en juicio. Expediente nº 41.780/74 "Municipalidad Salta vs. María Amalia Jovanovics o María Amalia Usandivaras de Jovanovics". En el acto del remate el 30 % a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate. - Comisión Martillero el 5 % a cargo del comprador. Edictos ocho días en diario El Intransigente y Boletín Oficial.

Imp. \$ 960.-

e) 21 al 30-3-77

O. P. Nº 26856

T. Nº 13191

Por: **RAUL ROQUE MOYANO****JUDICIAL CON BASE**

El día 30 de marzo de 1977, a horas 18 en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de la ciudad de Salta, calle Florida 62, remataré con la base de \$ 80.666.- o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en calle Gral. Paz esq. La Rioja. Sec. "E", Manzana 56 C, Parcela 6, Libro 53, Folio 177/78, Asientos 1 y 3, Plano 1956, Matrícula Nº 25.964, D.G.I. Medidas: 14,08 m. de frente por 6,90 m. de c/frente; 24,00 m. c/norte y 27,00 m. Cdo. sur s/calle La Rioja. Ordena: Juez del Apremio; Juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Emilio Espelta o sus sucesores con P.V. a Silvestre Figueroa". Expedientes Nº 26.026/72 y agregados. El comprador abonará en el acto del remate el 30 % como señal y a cuenta del precio de venta hasta tanto sea aprobada la subasta, más la comisión de ley. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente. — Raúl Roque Moyano — Martillero — Teléf. 21872. Imp. \$ 960.-

e) 17 al 28-3-77

O. P. Nº 26855

T. Nº 3190

Por: **RAUL ROQUE MOYANO****JUDICIAL CON BASE**

El día 28 de marzo de 1977, a horas 18,30 en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, Florida 62, Remataré con la base de \$ 79.332.- o sean las dos terceras

partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en calle Zabala entre Ituzaingó y Carlos Pellegrini, de 10,50 metros de frente por 16,00 m. de fondo. Sec. "E", Manzana 78, Parcela 8, Libro Nº 130, Folio 199, Asiento 1, Matrícula Nº 18.645, Plano Nº 1391 D.G.I. Ordena "Juez del Apremio vs. Mercedes Julia Dávalos Michel de Capobianco". Exptes. Nros. 29.811/70, 42.793/74, 28.379/71 y 33.816/72. El comprador abonará en el acto del remate el 30 % como seña y a cuenta del precio de venta, más la comisión de ley. El saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano - Martillero — Teléfono 21872.

Imp. \$ 960.- e) 17 al 28-3-77

O. P. Nº 26854 T. Nº 13189

Por: RAUL ROQUE MOYANO
JUDICIAL CON BASE

El día 28 de marzo de 1977 a horas 18 en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, Florida 62. Remataré con la Base de \$ 108.666,- o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, un lote de terreno, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, de 10 m. de frente por 30 m. de fondo, ubicado en calle Córdoba 1143 de esta ciudad, Sec. "D", Manzana 61 A, Parcela 16 del Plano Nº 1422, según asiento en Libro nº 100, Folio 29, Asiento nº 1, D.G.I. Matrícula nº 23588. Ordena: Juez del Apremio. Juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. María Sofía Arias e Isabel Tolaba o sus sucesores". Expediente nº 11.502/76 y agregados. El comprador abonará en el acto del remate el 30 % a cuenta del precio de venta y como seña hasta tanto sea aprobada la subasta, más la comisión de ley. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano — Martillero — Teléfono 21872.

Imp. \$ 960.- e) 17 al 28-3-77

O. P. Nº 26853 T. Nº 13188

Por: RAUL ROQUE MOYANO
JUDICIAL CON BASE

El día 30 de marzo de 1977 a horas 18,30 en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, calle Florida 62. Remataré con la Base de \$ 102.666,- o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en Av. Sarmiento nº 921, Sec. "H", Manzana 44, Parcela 10 A, Matrícula 72353, según Plano 5666, Libro 503, Folio 159, Asiento 7, de 8,50 m. de frente por 26,10 m. de fondo. D.G.I. Ordena: Juez del Apremio. Juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Villena, Crisanto Angel Gavino". Expte. nº 14.837/74. El comprador abonará en el acto del remate el 30 % a cuenta del precio y como seña, más la comisión de ley. El saldo una vez aprobada la sub-

asta. Por estos mismos edictos se notifica a las anteriores embargantes: Margarita García de Cañada y Fanny Elvira García para que hagan valer sus derechos en juicio y en término, so pena de perderlos. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente. — Raúl Roque Moyano — Martillero — Teléfono 21872.

Imp. \$ 960.- e) 17 al 28-3-77

O. P. Nº 26800 T. Nº 13145

Por RAUL ROQUE MOYANO
JUDICIAL CON BASE

El día 25 de marzo de 1977 a horas 18, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, Florida 62, remataré, con la base de pesos 400.000,- (Cuatrocientos mil), o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en la Sección "D", Manzana 19, Parcela 2 según plano D.G.I. de las siguientes medidas: 46,60 m. de frente sobre calle Catamarca por 54,18 de fondo con límites a terrenos municipales. Superficie 2.525 m²., Matrícula número 6.833, según asiento en Libro 2, Folio 489, Asiento Nº 1. Este inmueble está ubicado en calle Catamarca entre Avda. San Martín y Mendoza. Ordena: Juez de Apremios. Municipalidad de Salta vs. Ana María Castro, Expediente número 39549/74 y agregados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio, hasta tanto sea aprobada la subasta y el saldo una vez aprobada la misma so pena de perder la adjudicación, más la comisión de ley. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el Diario "El Intransigente". Raúl R. Moyano, Martillero - Tel. 21872.

Imp. \$ 960.- e) 14 al 23-3-77

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 26873 T. Nº 13215

Lucio M. Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: "Angel Custodio Vidal - Posesión Veinteñal". Expediente nº 25.103/77, hace saber iniciación juicio de inmueble ubicado ciudad San Ramón de la Nueva Orán, calle Colón, entre Lavalle y Avenida de Los Constituyentes, Manzana 20, Sec. 6ta., Catastro 1848, Plano Subdivisión 01334. — San Ramón de la Nueva Orán, 9 de marzo de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 550.- e) 21-3 al 1-4-77

O. P. Nº 26823 T. Nº 13166

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. Civil y Comercial en el Expte. nº 61.656, caratulado: "Ontiveros, Gertrudis - Posesión Veinteñal", cita y emplaza a Jesús Ontiveros, Saturnino Ontiveros, Damacena Ontiveros, Alfredo Ontiveros y Felino Ontiveros o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el término de nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Pu-

blíquese por diez días — Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 15 al 28-3-77

O. P. Nº 26752

T. Nº 13117

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, en autos caratulados "Colque, Joaquín, Posesión veintefañal", expediente 52.812/76 que se tramita en dicho Juzgado, cita a don Liborio Torres o a sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión veintefañal se solicita, ubicada en el partido de San Fernando, departamento Chicoana de la provincia de Salta, con catastro Nº 438, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publicación por el término de diez días. — Salta, noviembre 23 de 1975. — Dr. Milton Eche- nique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 550.

e) 10 al 23-3-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 26871

T. Nº 13211

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez a cargo del Juzgado de 4ta. Nominación C. y C., en los autos: "Rodríguez, Juan vs. Raskovsky, María Dolores - Tenencia definitiva de hijos". Expediente nº 9.287/73; cita y emplaza a la Sra. María Dolores Raskovsky, para que comparezca a tomar intervención en estos autos, y hacer valer sus derechos dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de designarse para que la presente al Sr. Defensor de P. y Ausentes. — Salta, 15 de marzo de 1977. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 21-3 al 1-4-77

O. P. Nº 26797

T. Nº 13144

Lucio M. Rufino, Juez Civil y Comercial, Distrito Norte, en autos: Angel C. Vidal c/José Luis Moyano - Embargo Preventivo, Expte. Nº 23284/75 ha dispuesto citar por diez días al demandado a juicio y reconocer la firma de la documentación presentada, bajo apercibimiento de rebeldía y darle las firmas por reconocidas. — Orán febrero 21 de 1977. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 14 al 25-3-77

O. P. Nº 26766

T. Nº 13121

El doctor Roberto Escudero, Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: "Ordinario: Escrituración Fabián, Milagro Adrián vs. Urrestarazu, Juan A.; Serrey Carlos; Baldi, Juan; Bascari, Angel y otros", expediente Nº 46.755/76, cita y emplaza a los señores Carlos Serrey, Pedro Baldi y Angel Román Bascari y/o sus herederos y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión, para que en el término de 15 (quince) días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio de escrituración con respecto al inmueble indi-

vidualizado como lote 7, manzana 66, sección F, con promesa de venta registrado a folio 428, asiento 1414 del Libro 3 de Promesas de Venta, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor de P. y Ausentes que corresponda. — Salta, 29 de noviembre de 1976. — Dra. María Cristina Montalbetti, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26750

T. Nº 13109

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sur, Metán, en los autos: Testamentario de Caillou, Blanca Argentina, Expte. Nº 12753/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 30 de noviembre de 1976. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26743

T. Nº 13101

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a Alfredo Luis Delfín Palacios, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos "Palacios Amalia Haydée Pérez de vs. Palacios Alfredo Luis Delfín —Ordinario, divorcio—, expediente número 48429/76, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Edictos 10 días. — Salta, 8 de marzo de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400

e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26740

T. Nº 13099

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a don Martín Hidalgo para que en el término de nueve días comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos: "Yapura, Agueda Jesús, Adopción del menor Oscar Martín Hidalgo", expediente Nº 28410/75, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite de este juicio sin su intervención. Edictos: 10 días. — Salta, 8 de marzo de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400

e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26734

T. Nº 13105

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, en autos caratulados: "Merlo Miguel vs. García Isabel Sendín Medina de - Deslinde y amojonamiento" autos Nº 12795/75, cita y emplaza por treinta días a los colindantes de finca "La Trampa", catastro Nº 5.429, ubicada en el partido Las Mojaras, del departamento de Rosario de la Frontera, designado con la letra "D" del plano 0639, siendo sus límites al Norte con río Horcones, al Sud con propiedad de Antonio Prado, al Este con propiedad de Isabel Sendín M. de García y al Oeste con propiedad de Miguel Angel Escudero, a fin de que ejerciten sus derechos en las operaciones de deslinde, amojonamiento y mensura del inmueble. Se deslindará el límite Este, siendo so-

licitadas las operaciones por el señor Miguel Merlo. Publíquese por diez días. — Metán, 7 de marzo de 1977. — Fdo.: Dr. Ricardo Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 9 al 22-3-77

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 26753

T. Nº 13113

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio testamentario de Catalina del Tránsito Nieva", expediente Nº 64.338/76, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal. — Salta, 2 de marzo de 1977. — Dra. Marta M. de Hadad, Secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 10 al 23-3-77

DIVISION DE CONDOMINIO

O. P. Nº 26869

T. Nº 13209

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita por el término de diez días a herederos de Dn. Juan Omar Choke Oviedo para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Granados, José Luis vs. Choke Oviedo, Juan Omar; Choke Oviedo, Willy Isidoro; y Pereyra, Dolores Choke Oviedo de - Ord. División de Condominio". Expediente nº 28.023/75, bajo apercibimiento de designárseles defensor al Defensor Oficial (Art. 90 Cód. Ptos. C. y C.). Edictos: 10 días. — Salta, marzo 17 de 1977. — Esc. María E. Cruz de Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 18 al 31-3-77

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 26890

T. Nº 13228

PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO VEINTISIETE. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los diez días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete, ante mí Raúl José Goytia, Escribano titular del Registro veintitrés, comparecen: Dn. Mariano Becar Varela, argentino, casado en primeras nupcias con Sheila Fraser, de setenta y un años de edad, agrimensor, Libreta de Enrolamiento número 1.494.356, domiciliado en calle Alvear 127 de Martínez, Provincia de Buenos Aires de esta República, quien concurre por sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores Estanislao Francisco Kocourek, argentino, casado en primeras nupcias con doña Victoria E. Bilbao, de cuarenta y seis años de edad, arquitecto, Libreta de Enrolamiento número 4.059.433, domiciliado en calle Echeverría 3394, Piso 2º de la Capital Federal y de don Francisco Pablo Kocourek, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Margarita Ronal, de veintitrés años de edad, arquitecto, domiciliado en calle Echeverría 3394, Piso 2 de la Capital Federal a mérito del Poder Especial autorizado por el Escribano de la Capital Federal don Marcelo Usandivaras, adscripto al Registro Notarial número 228, con fecha 25 de enero de 1977, que en testimonio debidamente legalizado agrego a la presente, doy fe, como de que también se encuentran presentes los señores, don Pedro Félix Remy Solá, argentino, casado en primeras nupcias con María Inés Figueroa, de cincuenta y seis años de edad, Ingeniero Civil, Libreta de Enrolamiento número 3.953.834, domiciliado en calle Del Milagro 270 de esta ciudad; don Miguel Lucio Quinteros, argentino, casado en primeras nupcias con doña Julieta García Pinto, de cuarenta y dos años de edad, agricul-

tor, Libreta de Enrolamiento número 7.234.147, domiciliado en calle Las Palmeras 150 de esta ciudad y don Ricardo Patrón Costas, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lucrecia María Cornejo, de cuarenta años, Libreta de Enrolamiento número 7.242.919, agricultor, domiciliado en calle Santiago del Estero 408, de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y resuelven: I. Constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación - Domicilio - Plazo y Objeto.

Artículo Primero: La Sociedad se denomina: "Chicoana Sociedad Anónima". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, República Argentina. El Directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar del país o en el extranjero.

Artículo Segundo: Su duración es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. La asamblea extraordinaria podrá prorrogar este plazo o disolver anticipadamente la sociedad.

Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias, mediante la compra-venta, permuta, arrendamiento, explotación, administración, urbanización, loteos, fraccionamiento, construcción y demás, con relación a toda clase de inmuebles rurales o urbanos, inclusive bajo el régimen de las leyes de prehorizontalidad y propiedad horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital. Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000.-), representado por treinta mil acciones de un. mil pesos de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea

ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo Séptimo: La mora en la integración del capital se producirá por el solo vencimiento del plazo establecido para el pago y suspenderá automáticamente el ejercicio de los derechos inherentes a las acciones en mora. En caso de mora el Directorio podrá optar ya sea por reclamar el cumplimiento del contrato de suscripción o ya sea por declarar la caducidad de los derechos de suscripción con pérdida de las sumas abonadas. Dicha caducidad producirá sus efectos previa intimación a integrar en un plazo no inferior a diez días ni mayor de treinta.

Administración y Representación. Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de cinco y un máximo de diez con mandato por dos años. La asamblea designará de dos a cuatro suplentes para reemplazar a los titulares en el orden de su elección, como así también designará entre los titulares un presidente y un vicepresidente quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes teniendo en caso de empate doble voto quien presida la reunión. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Artículo Noveno: Los directores, en garantía de fiel cumplimiento de sus funciones, deben depositar en la caja de la sociedad la suma de pesos mil en dinero en efectivo o su equivalente en títulos de la deuda pública.

Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 9 del decreto-ley 5965/66. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) comprar, vender, adquirir y transferir por cualquier otro medio, a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes y constituir y aceptar hipotecas, prendas de cualquier naturaleza, servidumbre y toda otra clase de derechos reales, pactando precios, formas de pago y demás condiciones; b) celebrar contratos de locación, arrendamiento, aparcerías, medierías, pastoreo y accidentales; c) importar, exportar, aceptar y otorgar concesiones de todo tipo; d) participar en licitaciones pública y privadas y en concursos de precios, celebrar toda clase de contratos con los gobiernos de la Nación, de las Provincias y Municipalidades; e) celebrar contra-

tos de locación de obras y servicios; f) celebrar toda clase de operaciones y negocios con instituciones bancarias y de créditos de esta Provincia o de otra, nacionales, provinciales, oficiales, particulares o mixtas, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía y negociar a dicho fin con aquellas instituciones y/o cualquiera otra persona, obtener dinero prestado, sea mediante operaciones directas, sea en cuenta corriente o mediante descuentos de letras, pagarés u otros títulos o valores, girar, aceptar, pagar, endosar, letras y demás papeles de comercio, girar cheques con provisión de fondos o sobre créditos en descubierto, solicitar y contraer créditos documentarios, depositar y extraer fondos depositados y que se depositen a nombre u orden de la sociedad, así como títulos y toda clase de valores, hacer manifestaciones de bienes, y g) crear empleos y acordar habilitaciones y gratificaciones, designar factores, administradores, gerentes, subgerentes o encargados de todo género, fijándoles su retribución y otorgando a ellos y/o a terceros los poderes que se consideren necesarios, con excepción de los que la ley señala como privativos del directorio.

Artículo Décimo Primero: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente. Sin perjuicio de ello, el directorio podrá designar apoderados con facultades suficientes, quienes acreditarán sus respectivas personerías con la pertinente escritura pública debidamente inscrita en la forma requerida por el artículo 60 de la ley 19.550. Tales apoderados podrán abolver posiciones en nombre y representación de la sociedad.

Fiscalización. Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por el término de dos años. La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término.

Asamblea. Artículo Décimo Tercero: Toda asamblea será convocada por publicaciones durante cinco días, con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta, en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en uno de los diarios de mayor circulación general en la República Argentina, en la forma establecida para la primera convocatoria por el artículo 237 de la ley 19.550 y sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes a las publicaciones se efectuarán por tres días con ocho de anticipación como mínimo.

Artículo Décimo Cuarto: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Artículo Décimo Quinto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Balance y Utilidades. Artículo Décimo Sexto:

El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración al directorio, conforme al artículo 261 de la ley 19.550 y síndico; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; y d) a lo que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Disolución y Liquidación. Artículo Décimo Séptimo:

La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19.550. La liquidación de la sociedad, de corresponder, puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias que correspondieren. II - **Suscripción e Integración.** Suscribir e integrar el capital de la siguiente manera: Estanislao Francisco Kocourek suscribe Seis mil setecientas cincuenta acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción y de valor nominal un mil pesos cada una, integrando en dinero efectivo la suma de Un millón seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos; Francisco Pablo Kocourek suscribe Seis mil setecientas cincuenta acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción y de valor nominal Un mil pesos cada una, integrando en dinero efectivo la suma de Un millón seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos; Mariano Beccar Varela, Tres mil trescientas acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción y de valor nominal Un mil pesos cada una, integrando en dinero efectivo la suma de Ochocientos veinticinco mil pesos; Pedro Félix Remy Solá, suscribe Cuatro mil doscientas acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción y de valor nominal Un mil pesos cada una, integrando en dinero en efectivo la suma de Un millón cincuenta mil pesos; Ricardo Patrón Costas, suscribe Cuatro mil quinientas acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción y de valor nominal Un mil pesos cada una, integrando en dinero efectivo la suma de pesos Un millón ciento veinticinco mil; y Miguel Lucio Quinteros, suscribe Cuatro mil quinientas acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción y de valor nominal Un mil pesos cada una, integrando en dinero efectivo la suma de Un millón ciento veinticinco mil pesos. El saldo sin integrar, o sea la suma de pesos Veintidós millones quinientos mil será integrado cuando el directorio lo requiera, sin intereses y en un plazo no mayor de dos años. **Elección del Directorio:** III. Designar para integrar el Directorio, Presidente al señor

Pedro Félix Remy Solá, Vicepresidente al señor Estanislao Francisco Kocourek, Vocales Titulares a los señores Mariano Beccar Varela, Ricardo Patrón Costas y Miguel Lucio Quinteros; Vocales suplentes a los señores Francisco Pablo Kocourek y Mariano Beccar Varela (h.). **Elección Síndicos.** - IV: Designar para integrar el Organismo de Fiscalización: Síndico titular al Abogado, Dr. Horacio Patrón Costas, quien también firma la presente escritura y Síndico suplente al Sr. Carlos Gómez Rincón, argentino, casado, quien también firma la presente escritura. V: Autorizar a los señores Pedro Félix Remy Solá y señor Miguel Lucio Quinteros, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, incluso en lo que respecta a la denominación social, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de contralor e inscripción en el Registro Público de Comercio. Quedan autorizados, asimismo para retirar del Banco Provincial de Salta, la suma de pesos Siete millones quinientos mil que oportunamente depositarán en concepto de integración del veinticinco por ciento del capital social, a la orden conjunta del señor Juez de Registro y de la sociedad. Leída y ratificada la presente la firman de conformidad los comparecientes por ante mí que doy fe. Está redactada en cinco sellados notariales números: 23544, 23545, 23546, 40772 y 15573 y sigue a la que con el número anterior termina al folio 53, doy fe. Mariano Beccar Varela, Ricardo Patrón Costas, Miguel L. Quinteros, Pedro Félix Remy Solá, Horacio Patrón Costas, Mariano Beccar Varela (hijo), Carlos Gómez Rincón. Ante mí: R. J. Goytia, Escribano, hay un sello, concuerda con la escritura original doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: Ordinaria: Vale.

PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y SIETE. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete, ante mí: Raúl José Goytia, Escribano titular del Registro veintitrés, comparece: el Sr. Ingeniero don Pedro Félix Remy Solá, argentino, Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con María Inés Figueroa, domiciliado en calle Del Milagro 270 de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que por escritura autorizada por el suscripto Escribano bajo el número 27 de fecha 10 de febrero de 1977 se constituye una Sociedad Anónima denominada: "Chicoana Sociedad Anónima". Que habiendo sido observado en el Registro Público de Comercio el nombre de la Sociedad y estando expresamente facultado para este otorgamiento por la misma escritura, viene a modificar el Artículo Primero, el que quedará redactado, de la siguiente manera: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina: "Cabra Corral Sociedad Anónima". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, República Argentina. El Directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar del país o del

extranjero. Léida y ratificada la firma el compareciente por ante mí que doy fe. Está redactada en el sellado notarial número 80904 y sigue a la que con el número anterior termina al folio 208, doy fe. Se deja constancia que el Síndico suplente es el Contador Público Nacional, Carlos Gómez Rincón. Pedro Félix Remy Solá. Ante m., R. J. Goytia Escribano, hay un sello, concuerda con la escritura original doy fe. Para el interesado expido el presente testimonio que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, Dr. Roberto D. Orozco, autorizo las copias fiel de las escrituras originales, al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 21 de marzo de 1977. — Dr. Néstor Esquíu, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 10.720.-

e) 22-3-77

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 26888

T. Nº 13225

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días del mes de Febrero del año mil novecientos setenta y siete, reunidos en la sede de "EMPRESA 20 DE FEBRERO Sociedad de Responsabilidad Limitada", que figura inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, con fecha 9 de Junio de 1965, al folio 299, asiento 5287 del libro 31 de Contrato de Sociedades y sus modificatorias al folio 392, asiento 5379 del libro 31; folio 234, asiento 6380 del libro 34; folio 453, asiento 8151 del libro 37 y folio 455/7, asiento 8152 del libro 37, los socios señores RODOLFO FIGUEROA, argentino, casado, L. E. Nº 7.023.075, por una parte en adelante EL CEDENTE y JULIO ROBERTO ZIGARAN, ERNESTO CANO y NESTOR OCHOA, por la otra parte, en adelante LOS CESIONARIOS, cuyos datos de identidad y domicilios, figuran en el instrumento inscripto al folio 453/4, asiento 8151, Libro 37 de Contrato de Sociedades del Registro Público de Comercio, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El cedente, cede y transfiere a partir de la fecha a Los cesionarios y éstos aceptan, cuarenta y dos (42) cuotas sociales, de las cuatrocientas cuarenta y dos (442) que el primero es titular en "Empresa 20 de Febrero S.R.L.", de un valor nominal de diez pesos (\$ 10,-) cada una.

SEGUNDO: La presente cesión, comprende también la transferencia a Los cesionarios, de todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden o pudiera llegar a corresponderle a El cedente, en la sociedad, como asimismo los créditos que pudiera haber a favor de éste, por capital, reservas, saldos acreedores de cuenta particular, utilidades, o cualquier otro concepto, sin limitación alguna, en todo lo cual quedan Los cesionarios, subrogados en igual lugar, grado y prelación.

TERCERO. Corresponden las cuotas cedidas a Los cesionarios en la siguiente proporción: don Julio Roberto Zigarán treinta y cuatro (34) cuo-

tas, don Ernesto Cano cinco (5) y don Néstor Ochoa tres (3).

CUARTO: La presente cesión de cuotas sociales, se efectúa por el precio total de cuatrocientos veinte pesos (\$ 420), importe que se abona en efectivo en el acto, por lo que El cedente otorga a Los cesionarios, el más suficiente recibo y carta de pago por este instrumento.

Dando conformidad a la presente cesión de cuotas, firma la esposa de El cedente señora Susana Castellanos de Figueroa.

De conformidad, se firma en el lugar y fecha antes indicado.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Rodolfo Figueroa, L. E. Nº 7.023.075; de doña Susana Castellanos de Figueroa, L. C. Nº 6.639.301, por haber sido puestas en mi presencia en este Instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Fº 308, Actas 1.842 y 1.843, doy fe. — Salta, quince de Febrero de mil novecientos setenta y siete. — Roberto A. de los Ríos, Escribano Nacional.

CERTIFICO: Que las firmas estampadas en Folio anterior son auténticas de don Julio Roberto Zigarán, L. E. Nº 7.213.700; de don Ernesto Cano, L. E. Nº 7.216.297 y de don Néstor Ochoa, L. E. Nº 7.220.620, doy fe, por haber sido puestas en mi presencia en este Instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Fº 309 y 310, Actas Nros. 1.852, 1.853 y 1.854, doy fe. — Salta, diecisiete de Febrero de mil novecientos setenta y siete. — Roberto A. de los Ríos, Escribano Nacional.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro Público de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Conste. — Secretaría, 21 de marzo de 1977. — Dr. Néstor Esquíu, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 2.400.-

e) 22-3-77

O. P. Nº 26887

T. Nº 13226

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de Febrero del año mil novecientos setenta y siete, reunidos en la sede de "EMPRESA 20 DE FEBRERO Sociedad de Responsabilidad Limitada", que figura inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, con fecha 9 de junio de 1965, al folio 299, asiento 5287 del libro 31 de Contrato de Sociedades y sus modificatorias al folio 392, asiento 5379 del libro 31; folio 234, asiento 6380 del libro 34; folio 453, asiento 8151, del libro 37 y folio 455/7, asiento 8152 del libro 37, los socios señores MARCELO TEOFILO REYES, casado, argentino, L. E. número 7.249.604, por una parte, en adelante EL CEDENTE y NESTOR OCHOA, por la otra parte, en adelante EL CESIONARIO, cuyos datos de identidad y domicilio figuran en el instrumento inscripto al folio 453/4, asiento 8151, libro 37 de Contrato de Sociedades, del Registro Público de Comercio, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El cedente, cede y transfiere a partir de la fecha a El cesionario y éste acepta, treinta y una (31) cuotas sociales de las quinientas ochenta y una (581) que es titular en "Em-

presa 20 de Febrero S.R.L.", de un valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una.

SEGUNDO: La presente cesión, comprende también la transferencia a El cesionario, de todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden o pudieren llegar a corresponderle a El cedente, en la sociedad, como asimismo los créditos que pudiera haber a favor de éste, por capital, reservas, saldos acreedores de cuenta particular, utilidades, o cualquier otro concepto, sin limitación alguna, en todo lo cual queda El cesionario subrogado en igual lugar, grado y prelación.

TERCERO: La presente cesión de cuotas sociales, se efectúa por el precio total de pesos trescientos diez (\$ 310), importe que se abona en efectivo en el acto, por lo que El cedente otorga a El cesionario, el más suficiente recibo y carta de pago por este instrumento.

En prueba de conformidad de esta cesión de cuotas sociales, firma la esposa de El cedente, señora Lidia Campero de Reyes.

De conformidad se firman en el lugar y fecha antes indicado.

CERTIFICO. Que las firmas que anteceden son auténticas de don Marcelo Teófilo Reyes, L. E. Nº 7.249.604; de doña Lidia Campero de Reyes, L. C. Nº 5.891.515; de don Néstor Ochoa, L. E. Nº 7.220.620, por haber sido puestas en mi presencia en este Instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Fº 309, Actas números 1.849, 1.850 y 1.851, doy fe. — Salta, 17 de Febrero de 1977. — Roberto A. de los Ríos, Escribano Nacional.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro Público de Comercio, autorizo la publicación de la presente foto copia. — Secretaría, 21 de marzo de 1977. — Dr. Néstor Esquíú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.900,-

e) 22-3-77

O. P. Nº 26886

T. Nº 13224

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos setenta y siete, reunidos en la sede de "EMPRESA 20 DE FEBRERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que figura inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, con fecha 9 de Junio de 1965, al folio 299, asiento 5.287 del Libro 31 de Contratos de Sociedades y sus modificatorias al folio 392, asiento 5.379 del libro 31; folio 234, asiento 6.380 del libro 34; folio 453, asiento 8.151 del libro 37 y folio 455/7, asiento 8.152 del libro 37, los socios, señores CARLOS VICENTE PALAVECINO, soltero, Doc. Nac. de Ident. Nº 10.167.791, por una parte, en adelante, EL CEDENTE y don DELFIN IRINEL DELGADO y RAMON GUSTAVO FLEITAS, por la otra parte, en adelante LOS CESIONARIOS, cuyos datos de identidad y domicilios figuran en el instrumento inscripto al folio 453/5, asiento 8.151, libro 37 de Contratos de Sociedades del Registro Público de Comercio, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El cedente, cede y transfiera a partir de la fecha a Los cesionarios y éstos aceptan, las cincuenta y seis (56) cuotas de las que es titular en "Empresa 20 de Febrero S.R.L.", de un valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una.

SEGUNDO: La presente cesión, comprende también la transferencia a Los cesionarios, de todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden o pudieren corresponderles a El cedente, en la sociedad, como asimismo los créditos que pudiere haber a favor de éste, por capital, reservas, saldos acreedores de cuenta particular, utilidades, o cualquier otro concepto, sin limitación alguna, en todo lo cual quedan Los cesionarios subrogados en igual lugar, grado y prelación.

TERCERO: Corresponden las cuotas cedidas a Los cesionarios en la siguiente proporción: veintiocho (28) cuotas por cada cesionario.

CUARTO: La presente cesión de cuotas sociales, se efectúa por el precio total de Quinientos sesenta pesos (\$ 560), importe que se abona en efectivo en el acto, por lo que El cedente otorga a Los cesionarios el más suficiente recibo y carta de pago por este instrumento.

De conformidad, se firma en el lugar y fecha antes indicado.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Vicente Carlos Palavecino, Doc. N. I. Nº 10.167.791; de don Delfín Irinel Delgado, L. E. Nº 7.255.262 y de don Ramón Gustavo Fleitas, L. E. Nº 5.076.169, doy fe, por haber sido puestas en mi presencia en este Instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Fº 305 y 306, Actas Nros. 1828 al 1.830, doy fe. — Salta, 31 de enero de 1977. — Roberto A. de los Ríos, Escribano Nacional.

CERTIFICO. Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro Público de Comercio autorizo la publicación de la presente foto copia. — Secretaría, 21 de marzo de 1977. — Dr. Néstor Esquíú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.900,-

e) 22-3-77

O. P. Nº 26885

T. Nº 13223

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos setenta y siete, reunidos en la sede de "EMPRESA 20 DE FEBRERO Sociedad de Responsabilidad Limitada", que figura inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, con fecha 9 de junio de 1965, al folio 299, asiento 5287 del libro 31 de Contratos de Sociedades y sus modificatorias al folio 392, asiento 5379 del libro 31; folio 234, asiento 6380 del libro 34; folio 453/4, asiento 8151, del libro 37 y folio 455/7, asiento 8152 del libro 37, los socios señores JOSE FERNANDO CARRIZO, por una parte, en adelante EL CEDENTE y RAUL JORGE CARRIZO, ADOLFO DEL CASTILLO, LUIS CESAR MANZZI, GUILLERMO BAUTISTA, ERNESTO CAÑO, NESTOR OCHOA y JULIO ROBERTO ZIGARAN, por la otra parte, en adelante LOS CESIONARIOS, cuyos datos de identidad y do-

micilios figuran en el instrumento inscripto al folio 453/4, asiento 8151, libro 37 de Contratos de Sociedades del Registro Público de Comercio, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El cedente cede y transfiere a partir de la fecha a Los cesionarios y éstos aceptan, Cincuenta (50) de las cuotas de las que es titular en "Empresa 20 de Febrero S.R.L.", de un valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una.

SEGUNDO: La presente cesión, comprende también la transferencia a Los cesionarios, de todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden o pudieren llegar a corresponderle a El cedente, en la sociedad, como asimismo los créditos que pudiere haber a favor de éste, por capital, reservas, saldos acreedores de cuenta particular, utilidades o cualquier otro concepto, sin limitación alguna, en todo lo cual quedan Los cesionarios subrogados en igual lugar, grado y prelación.

TERCERO: Corresponden las cuotas cedidas a Los cesionarios en la siguiente proporción: Raúl Jorge Carrizo y Adolfo del Castillo, una (1) cuota a cada uno; Luis César Manzzi y Guillermo Bautista, tres (3) cuotas a cada uno; Ernesto Cano, dos (2) cuotas; Néstor Ochoa y Julio Roberto Zigarán, veinte (20) cuotas a cada uno.

CUARTO: La presente cesión de cuotas sociales, se efectúa por el precio total de Quinientos pesos (\$ 500), importé que se abona en efectivo en el acto, por lo que El cedente otorga a Los cesionarios el más suficiente recibo y carta de pago por este instrumento.

QUINTO: La cónyuge de El cedente, señora Francisca Zulema Díaz de Carrizo, firma al pie en praebea de conformidad con la presente cesión de cuotas sociales.

De conformidad, se firma en el lugar y fecha antes indicado. — Sobre raspado: "Cincuenta (50)", vale.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de don José Fernando Carrizo, L. E. Nº 8.203.357; de doña Francisca Zulema Díaz de Carrizo, Doc. N. I. Nº 10.582.965; de don Julio Roberto Zigarán, L. E. Nº 7.213.700; de don Guillermo Bautista, L. E. Nº 8.166.766; de don Adolfo del Castillo, Doc. N. I. Nº 92.082.428; de don Luis César Manzzi C. I. P. F. número 8.613.898; de don Néstor Ochoa, L. E. número 7.220.620; de don Raúl Jorge Carrizo, L. E. número 5.537.232 y de don Ernesto Cano, L. E. Nº 7.216.297, por haber sido puestas en mi presencia en este Instrumento y en el Libro de Re-

gistro de Firmas Nº 1, Fº 302 y 303, Actas 1.808, correlativas al 1816, doy fe. — Salta, trece de enero de mil novecientos setenta y siete. — Roberto A. de los Ríos, Escribano Nacional.

CERTIFICO. Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro Público de Comercio, autorizó la publicación de la presente foto copia. — Secretaría, 21 de marzo de 1977. — Dr. Néstor Esquíu, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 2.300,-

e) 22-3-77

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 26876

T. Nº 13216

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A Librería Borgoñón S.R.L.

A los efectos de la Ley 11.867, el Fondo de Comercio de "Librería Borgoñón Sociedad de Hecho", con objeto social en: artículos de librería y papelería en general, con domicilio en calle España nº 914, Salta, se aporta a la nueva sociedad en constitución denominada "Librería Borgoñón S.R.L.". Oposiciones de ley, C.P.N. Carlos F. Abeleira, 20 de Febrero 752, Salta, Capital.

Imp. \$ 400.-

e) 21 al 25-3-77

O. P. Nº 26837

T. Nº 13178

HOTEL "ESPINILLO" TARTAGAL

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo segundo de la ley 11867, se anuncia por el término de 5 días la transmisión a título gratuito que realizará la señora María López de Amat, domiciliada en San Martín Nº 122, Tartagal, provincia de Salta, a favor del señor Félix Diego Amat, domiciliado en Corriti Nº 261 Tartagal, provincia de Salta, de todos los derechos y acciones hereditarios que comprende el activo y pasivo del fondo de comercio denominado Hotel "Espinillo", ubicado en San Martín Nº 122, Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta, cuya escritura de transferencia se otorgará por el escribano Julio Raúl Mendía. Oposiciones en estudio Boggione, San Lorenzo 125, altos, Salta, capital.

Alberto R. Boggione
C. P. N. - Mat. Nº 197

Imp. \$ 400.

e) 16 al 22-3-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 26894

T. Nº 13233

LIGA DE FUTBOL DEL VALLE DE LERMA

Por Resolución del H. C. Directivo del 5 del corriente y de acuerdo al Art. 17 de sus estatutos, la Liga de Fútbol del Valle de Lerma, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 9 de abril próximo en su sede ubicada en Lapri-

da s/nº, Cerrillos (Salta), a horas 15, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de una comisión para estudio de los Poderes de los señores delegados.
- 2º) Designación de dos delegados para firmar el Acta de la Honorable Asamblea.
- 3º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

- 4º) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1976/77, e informe del Organó de Fiscalización.
- 5º) Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1977/78.
- 6º) Considerar el cumplimiento, dentro de los plazos previstos, de las condiciones para aquellos clubes que hayan obtenido el ascenso de categoría y además de las condiciones determinadas para las instituciones que militen actualmente en Primera División "A" y Primera "B".
- 7º) Designación de una Comisión de Escritorio.
- 8º) Elección de Presidente, Secretario y Tesorero de la Liga por el período 1977/78.
- 9º) Elección del Organó de Fiscalización.
- 10º) Elección del Presidente del Honorable Tribunal de Penas.
- 11º) Consideración de pedidos de afiliación de clubes a la Liga.

Según el Art. 15. — Las asambleas sesionarán con la asistencia de más de la mitad de los delegados, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera el número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de delegados que asistan.

Oscar Burgos Gallo **Dr. Demetrio J. Herrera**
Secretario Presidente
Imp. \$ 600.- e) 22 y 23-3-77

O. P. Nº 26882 T. Nº 13221

**SOCIEDAD DE MEDICINA
INTERNA DE SALTA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Medicina Interna de Salta, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el viernes 15 de abril próximo, a las 22 horas en el Círculo Médico de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3º) Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección de las nuevas autoridades.
- 5º) Proclamación de las nuevas autoridades.

Dr. Cecilio Morón Jiménez
Secretario General

Dr. Néstor Ruiz de los Llanos
Presidente

Salta, 21 de marzo de 1977.

Imp. \$ 250.-

e) 22-3-77

O. P. Nº 26880

T. Nº 13219

T.A.N.O.A. S.R.L.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

T.A.N.O.A. S.R.L., convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 9 de abril del corriente año, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Balance General. Cuadro de ganancias y pérdidas e Inventario General. Informe del Síndico.
- 2º) Análisis de la situación jurídica y económica de la sociedad. Medidas a adoptar en relación al estado de las licitaciones de las líneas de transporte interurbanos, que actualmente explota la sociedad. Análisis y decisión de las soluciones propuestas por la gerencia.
- 3º) Designación de los socios para firmar el Acta de Asamblea.

TANO A S.R.L.

Mariano González, Eugenio Duarte, José M. Abab
Socios Gerentes

Imp. \$ 400.-

e) 21 al 25-3-77

O. P. Nº 26858

T. Nº 13195

CONCIEL S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

CONCIEL S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1977 a horas 19, a realizarse en su sede social sita en calle Mariano Benítez nº 530, Salta-Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración Memoria, Balance General y Cuadros Anexos. Inventario e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31-12-76.
- 3º) Consideración y destino contable. Revalúo Contable Ley 19.742 y sus modificaciones practicado al 31-12-76.
- 4º) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades, Remuneración del Directorio, Síndico y Gratificación al Personal (necesidad de exceder a lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550).
- 5º) Elección de 5 (cinco) Directores Titulares y 2 (dos) Suplentes por terminación de mandato del Directorio actual.
- 6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 7º) Designación de 2 (dos) Accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, marzo de 1977.

El Directorio

CONCIEL S.A.

Horacio Alberto Xarau

Director

Imp. \$ 400.-

e) 17 al 23-3-77

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION